ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual reza:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Sabaneta, pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS CONSTRUCTIVOS RADICADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**
Valor total del contrato:	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) IVA INCLUIDO.**
Plazo:	Desde el inicio de la ejecución y hasta 31 de diciembre de 2023.

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Se requiere contar con una persona jurídica, que cumpla con los requisitos técnicos solicitados para ejecutar el objeto contractual. Con este tipo de contratación, el Municipio de Sabaneta y la Secretaria planeación, requiere la contratación de una persona jurídica, para atender las necesidades de los procesos relacionados a la revisión estructural de los diferentes proyectos radicados en la Secretaría de Planeación del municipio de Sabaneta, Con este fin, se requiere que la persona jurídica a contratar cuente con la experiencia necesaria en la revisión de los proyectos urbanísticos en el componente de diseño estructural, de tal forma que pueda entregar de manera acertada un análisis del tiempo de revisión y el costo de este de acuerdo con las características propias de cada uno de estos proyectos. En general, deberá contar con la experiencia suficiente en todo tipo de estructuras y tipo de material estipulados en la normativa vigente. Se hace necesario considerar la idoneidad y la experiencia relacionada en material contractual y la idoneidad de la persona jurídica para desempeñar las actividades derivadas del contrato; es por ello que el Municipio de Sabaneta ha considerado la necesidad de contar con una empresa con amplia experiencia en diseño y revisión estructural, y cuya actividad técnica es a fin al desarrollo del objeto contractual. Para el desarrollo de las diversas funciones administrativas se requiere contratar una entidad idónea, con experiencia y calidad para que preste sus servicios a la Administración Municipal de Sabaneta y se pueda llevar a buen término la revisión estructural de los diferentes proyectos constructivos radicados en la secretaria de planeación del municipio de sabaneta.

	**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA**

	Por esta razón se requiere realizar la contratación de una persona jurídica que se encargue de llevar a cabo las diferentes actividades requeridas por medio de un contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto sea "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS CONSTRUCTIVOS RADICADOS EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**"**.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Se requiere contar con la idoneidad y experiencia de una persona jurídica, que cuente con profesionales en ingeniería civil especialistas en ingeniería sismo-resistente con experiencia, en áreas a fines al desarrollo del objeto contractual.
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	No, en el Municipio de Sabaneta, desde la Secretaría de planeación, no ha realizado anteriormente la contracción de servicios profesionales para el presente objeto.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	N/A
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	N/A
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	El Municipio de Sabaneta, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento al presente contrato. El aporte será de acuerdo con las obligaciones y especificaciones propias del contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de Sabaneta. Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero, toda vez que se trata de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El valor a contratar es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) IVA INCLUIDO.** El municipio de Sabaneta se compromete a cancelar a favor del CONTRATISTA el valor del contrato en ocho (8) cuotas mensuales iguales por valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.750.000,00)** pagaderas en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre noviembre y diciembre del año 2023 previa entrega de fichas de remisión,

	revisión e informe de actividades relacionadas de cada proyecto constructivo radicado y con la respectiva acta de recibido a entera satisfacción del supervisor del contrato. El municipio realizará el pago, acorde a las actividades y/o servicios efectivamente prestados previa presentación del informe de actividades con los respectivos soportes y evidencias, factura o documento equivalente, acompañado del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato, y acreditando la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones y riesgos laborales). El contratista informará al MUNICIPIO una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el MUNICIPIO DE SABANETA. El Municipio de Sabaneta, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del PAC.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma
SECOP II)

JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
SECRETARIO DE PLANEACION